

18 de diciembre de 2025

***Política de comunicación de la
Fundación IBERDROLA ESPAÑA***

18 de diciembre de 2025

Política de comunicación

El Patronato de la Fundación IBERDROLA ESPAÑA (la “**Fundación**”) tiene atribuida la competencia de diseñar, evaluar y revisar con carácter permanente el Sistema de gobernanza y sostenibilidad de la Fundación y, específicamente, de aprobar y actualizar las políticas que contienen las pautas que rigen la actuación de la Fundación.

En el ejercicio de las citadas competencias, en el marco de la normativa legal, de los *Estatutos* y del *Propósito y Valores de la Fundación IBERDROLA ESPAÑA*, y reconociendo que la transparencia es una de las señas de identidad de la Fundación y que resulta fundamental para generar confianza y credibilidad en las relaciones con sus Grupos de interés, con terceros y con la sociedad en general, el Patronato aprueba esta *Política de comunicación* (la “**Política**”).

1. Ámbito de aplicación

Esta *Política de comunicación* es de aplicación en la Fundación.

2. Finalidad

La finalidad de esta *Política* es establecer los principios básicos de actuación relativos a la comunicación de la Fundación con sus Grupos de interés, con terceros y con la sociedad en general.

3. Principios básicos de actuación

Los siguientes principios básicos de actuación constituyen los valores prioritarios sobre los que se fundamenta la comunicación de la Fundación con sus Grupos de interés, con terceros y con la sociedad en general:

- a) Atender a la transparencia, veracidad, utilidad, claridad y fiabilidad en la difusión de la información.
- b) Respetar el principio de igualdad de trato de las personas que se encuentren en condiciones idénticas con la finalidad de garantizar que estas tengan idénticas oportunidades en el acceso a la información relativa al cumplimiento de los fines fundacionales y a la llevanza de las actividades principales de la Fundación.
- c) Reconocer la transparencia como uno de los objetivos fundamentales de la estrategia de comunicación de la Fundación.
- d) Difundir información relativa a la procedencia de los medios de financiación de la Fundación.
- e) Verificar que la información que se difunde se elabora conforme a los procedimientos establecidos.
- f) Promover que, con carácter previo a su difusión, la información haya sido supervisada o verificada conforme a los estándares o procesos fijados.
- g) Impulsar la integridad y autenticidad de la información que publique la Fundación evitando prácticas que la puedan manipular o tergiversar.
- h) Desarrollar instrumentos de información que permitan aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías y la digitalización, manteniendo a la Fundación en la vanguardia de la utilización de canales de comunicación y aplicaciones innovadoras.
- i) Fomentar la implementación de medidas para que los Grupos de interés de la Fundación y los terceros que tengan dificultades para comunicarse haciendo uso de las nuevas tecnologías, puedan acceder a la información difundida por la Fundación por otros canales.

18 de diciembre de 2025

- j) Cumplir con lo previsto en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad para la prestación de asistencia, cooperación y transparencia en las relaciones con el Protectorado y demás autoridades, organismos reguladores y administraciones competentes.

Los principios enunciados anteriormente deberán cumplir con lo establecido en la normativa aplicable, en particular, en las normas recogidas en el *Código de conducta para realizar inversiones temporales* de la Fundación.

4. Canales generales de comunicación

La Fundación pone a disposición de la sociedad en general y, de sus Grupos de interés, en particular, canales de comunicación, que están en permanente evolución para adaptarse a las necesidades y realidades de cada momento.

La página web de la Fundación, su presencia en las redes sociales y, en general, su estrategia de comunicación digital, constituyen cauces que favorecen su estrategia de comunicación y transformación digitales.

4.1 La página web

El principal canal de comunicación oficial de la Fundación con sus Grupos de interés, con terceros y con la sociedad en general es su página web (www.fundacioniberdrola.org), que se actualiza periódicamente.

A través de su página web, la Fundación informa sobre las actividades que realiza y pone a disposición la información que considera que puede ser de interés para la sociedad en general, los terceros con los que se relaciona y para sus Grupos de interés, así como la prevista en la normativa aplicable y, en particular, en su Sistema de gobernanza y sostenibilidad, favoreciendo la inmediatez de su publicación y la posibilidad de acceso posterior.

A su vez, la página web es un instrumento para facilitar el conocimiento y la participación en actividades de la Fundación, así como para difundir sus fines, su Propósito y Valores y sus principios.

A estos efectos, la información de la página web se encuentra permanentemente actualizada, siempre que resulte posible, y se publicará en castellano y, en su caso, en inglés, prevaleciendo, si existieran discrepancias, la versión en castellano.

En caso de discordancia entre cualquier información publicada en la página web y la contenida en las cuentas anuales, en la memoria de actividades y en los planes de actuación de la Fundación, prevalecerá lo previsto en los citados documentos.

4.2. Redes sociales

Consciente de la repercusión de las nuevas tecnologías de la información y canales de comunicación a través de Internet, la Fundación fomentará la comunicación a través de su presencia en las redes sociales en las que tanto IBERDROLA, S.A. como IBERDROLA ESPAÑA, S.A. (Sociedad Unipersonal) están presentes (tales como Twitter, Facebook, YouTube, SlideShare, Instagram o LinkedIn) o en Internet en general (Blog de Iberdrola).

En los citados canales, sin perjuicio ni menoscabo del cumplimiento de sus obligaciones previstas en la normativa aplicable, la Fundación procurará difundir información destinada a aquellas personas que estén o puedan estar interesadas en sus actividades y favorecer el cumplimiento y desarrollo de sus fines fundacionales.

5. Implementación y seguimiento

La responsabilidad de la implementación y seguimiento de esta *Política* recae en el director de la Fundación.

18 de diciembre de 2025

El director de la Fundación revisará la aplicación de esta *Política* periódicamente, de lo que se informará al Patronato.

* * *

Esta *Política* fue aprobada inicialmente por el Patronato el 29 de junio de 2012 y modificada por última vez el 18 de diciembre de 2025.